

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Presidencia de la Junta

Resolución de 05/02/2021, de la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el proyecto de programa anual de participación ciudadana 2021. [2021/1206]

La Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación, está tramitando el Proyecto de Programa Anual de Participación Ciudadana para el año 2021.

A fin de dar cumplimiento al mandato establecido en el artículo 19.2 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, que establece la apertura del trámite de información pública en el proceso de elaboración del proyecto de Programa Anual de Participación Ciudadana, con las previsiones de planes, programas o proyectos normativos que serán objeto de proceso participativo durante el año en curso, resuelvo:

Someter el Proyecto de Programa Anual de Participación Ciudadana 2021, a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil, al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a fin de que cualquier persona interesada, bien de forma directa o a través de los órganos de participación en los que estén representados, puedan hacer propuestas al mismo en los términos del artículo 18.2 de la señalada Ley de Participación de Castilla-La Mancha. El texto sometido a información pública, estará disponible en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la JCCM: www.jccm.es, en el Portal de Participación: <https://participacion.castillalamancha.es/que-es-la-participacion/programa-anual-de-participacion> y en la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación, con sede en la Plaza de Cardenal Silíceo s/n - 1ª planta, todos los días laborables en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Quien desee formular propuestas al texto que se somete a información pública, podrá presentarlas a través de la siguiente dirección de correo electrónico: participacion@jccm.es o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso irán dirigidas a la persona titular de la Oficina de Transparencia, Buen Gobierno y Participación, de la Vicepresidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Plaza de Cardenal Silíceo s/n- 45071-Toledo.

Toledo, 5 de febrero de 2021

El Director de la Oficina de Transparencia,
Buen Gobierno y Participación
ENRIQUE TENORIO HERRERO